

VISTOS: 1.-Lo dispuesto en la Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Don Sergio Alberto Cárcamo Uribe, auxiliar, ingresó a prestar servicios en establecimiento educacional de este Municipio a contar del 7 de septiembre de 2009.

2.- Que con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, este funcionario no ha hecho uso de permisos sin goce de sueldo, ha completado dos años trabajados y por lo tanto procede el reconocimiento de su primer bienio, y

DECRETO :

1º CONCEDESE a Don SERGIO ALBERTO CARCAMO URIBE, cédula identidad N° 6.617.308-9, auxiliar del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", el derecho a percibir su primer (1er.) bienio de experiencia, por haber completado dos años de servicio en fecha 7 de septiembre de 2011.

2º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr